

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES



**LA CREACIÓN DE UNA LEY REGULADORA
Y FISCALIZADORA POR PARTE DEL ESTADO
DE GUATEMALA PARA UN ADECUADO
CONTROL DE LOS HOGARES PRIVADOS
PARA NIÑOS**

ALMA NIMIA FLORES FLORES

GUATEMALA, JULIO DE 2007.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

**LA CREACIÓN DE UNA LEY REGULADORA Y FISCALIZADORA
POR PARTE DEL ESTADO DE GUATEMALA PARA UN ADECUADO
CONTROL DE LOS HOGARES PRIVADOS PARA NIÑOS**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva
de la
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
de la
Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

ALMA NIMIA FLORES FLORES

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADA

EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Guatemala, julio de 2007.



**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO: Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana
VOCAL I: Lic. César Landelino Franco López
VOCAL II: Lic. Gustavo Bonilla.
VOCAL III: Lic. Erick Rolando Huitz Enríquez
VOCAL IV: Br. José Domingo Rodríguez Marroquín
VOCAL V: Br. Marco Vinicio Villatoro López
SECRETARIO: Lic. Avidán Ortiz Orellana

RAZÓN: “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis”. (Artículo 43 del Normativo para la elaboración de tesis de licenciatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.)

Lic. José Miguel Hidalgo Quiroa
43 av. "A" 3-98 zona 3 de Mixco Colonia Lomas del Rodero
Tel. 24356748



Guatemala 20 de Enero de 2006

Licenciado
Bonerge Amílcar Mejía Orellana
Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala

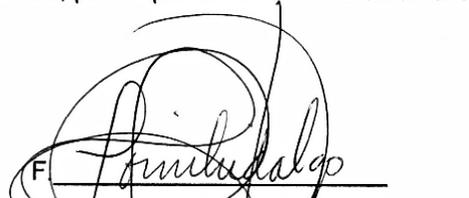
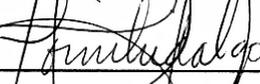
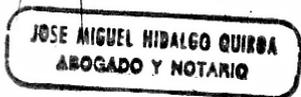
Señor Decano:

En cumplimiento con lo requerido en providencia emanada por el decanato a su cargo, me es grato informarle que procedí a asesorar el trabajo de tesis elaborado por la bachiller: ALMA NIMIA FLORES FLORES, intitulado: **"LA CREACIÓN DE UNA LEY REGULADORA Y FISCALIZADORA POR PARTE DEL ESTADO DE GUATEMALA PARA UN ADECUADO CONTROL DE LOS HOGARES PRIVADOS PARA NIÑOS"**.

La actual investigación fue llevada a cabo bajo mi inmediata dirección y se realizaron las modificaciones necesarias al índice y a los capítulos de la tesis, siendo la misma un aporte valioso y significativo para la sociedad guatemalteca.

Por consiguiente, es mi opinión que se han cumplido con los requisitos que establece el reglamento de tesis, por lo que dictamino favorablemente.

Atentamente,


F. 
Lic. José Miguel Hidalgo Quiroa
Asesor de tesis
Col.2806


UNIVERSIDAD DE SAN
CARLOS
DE GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y SOCIALES



UNIDAD DE ASESORÍA DE TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, veinticinco de enero de dos mil seis.

Atentamente, pase al **LIC. CARLOS ENRIQUE AGUIRRE RAMOS**, para que proceda a revisar el trabajo de tesis de la estudiante **ALMA NIMIA FLORES FLORES**, Intitulado: **"LA CREACIÓN DE UNA LEY REGULADORA Y FISCALIZADORA POR PARTE DEL ESTADO DE GUATEMALA PARA UN ADECUADO CONTROL DE LOS HOGARES PRIVADOS PARA NIÑOS"**.

Me permito hacer de su conocimiento que está facultado para realizar las modificaciones de forma y fondo que tengan por objeto mejorar la investigación, asimismo, del título de trabajo de tesis. En el dictamen correspondiente debe hacer constar el contenido del Artículo 31 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

LIC. MARIO ISMAEL AGUILAR ELIZARDI
JEFE DE LA UNIDAD ASESORIA DE TESIS



cc. Unidad de Tesis
MIAE/slh

Lic. Carlos Enrique Aguirre Ramos
6 ave. 0-60 Zona 4. Torre Profesional 6to. nivel oficina 612-A
Tel. 23351617



Guatemala 28 de febrero de 2006

Licenciado
Bonerge Amílcar Mejía Orellana
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala



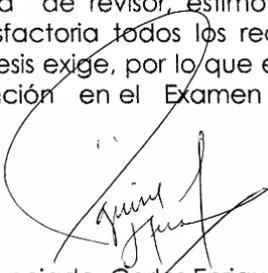
Señor decano:

Tengo el honor de dirigirme a usted con el objeto de hacer de su conocimiento que procedí a revisar el trabajo de tesis de la bachiller: **ALMA NIMIA FLORES FLORES**, carné No. **9917444**, expediente No. **980-05**, intitulado: **"LA CREACIÓN DE UNA LEY REGULADORA Y FISCALIZADORA POR PARTE DEL ESTADO DE GUATEMALA PARA UN ADECUADO CONTROL DE LOS HOGARES PRIVADOS PARA NIÑOS"**, según resolución emanada por el decanato a su cargo.

En cuanto al tema investigado, leí detenidamente cada capítulo, los cuales se interrelacionan entre sí, además se utilizan los métodos correctamente, las conclusiones y las recomendaciones son congruentes, la bibliografía utilizada es la adecuada.

En virtud de lo expuesto, y después de haber realizado las correcciones necesarias a la tesis, y en mi calidad de revisor, estimo que el trabajo relacionado reúne de manera muy satisfactoria todos los requerimientos de forma y de fondo que el reglamento de tesis exige, por lo que emito **DICTAMEN FAVORABLE** para su discusión y aprobación en el Examen General Público de Tesis.

Atentamente,


Licenciado. Carlos Enrique Aguirre Ramos
Revisor de Tesis
Col. 3426

Carlos Enrique Aguirre Ramos
ABGADO Y NOTARIO

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y
SOCIALES. Guatemala, tres de noviembre del año dos mil seis-

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de Tesis del (de la) estudiante ALMA NIMIA FLORES FLORES Titulado LA CREACIÓN DE UNA LEY REGULADORA Y FISCALIZADORA POR PARTE DEL ESTADO DE GUATEMALA PARA UN ADECUADO CONTROL DE LOS HOGARES PRIVADOS PARA NIÑOS, Artículo 31 Y 34 del Normativo para la elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público de Tesis.-

MTCL/silh



DEDICATORIA



A DIOS: Por darme la sabiduría para alcanzar este éxito.

A MÍ MAMÁ: Por el apoyo brindado.

A MÍ ESPOSO: Por la confianza y el entusiasmo que brindó.

A MÍ BEBÉ Por ser el motivo de mi vida.

A MIS HERMANOS: Por sus buenos deseos y apoyo.

A: La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

A: La Universidad de San Carlos de Guatemala.

ÍNDICE



Introducción.....	Pág. i
-------------------	--------

CAPÍTULO I

1. La niñez guatemalteca y los derechos del niño.....	01
1.1. Los derechos de la niñez.....	01
1.2. Los derechos del niño y el sistema educativo en Guatemala.....	03
1.3. Estado de derecho y derechos del niño.....	04
1.4. La niñez guatemalteca y los derechos humanos.....	07
1.5. Declaración de los derechos del niño.....	08
1.5.1. Contenido del preámbulo de la declaración de los derechos del niño.....	08
1.5.2. Principios de la declaración de los derechos del niño.....	09
1.6. Distintas instituciones nacionales e internacionales encargadas de promover los derechos del niño en Guatemala.....	12
1.6.1. Instituciones nacionales.....	13
1.6.2. Instituciones internacionales.....	14

CAPÍTULO II

2. El debido desarrollo del niño guatemalteco.....	15
--	----



2.1.	Desarrollo físico del niño en Guatemala.....	15
2.1.1.	Las medidas antropométricas.....	15
2.1.1.1.	El peso.....	18
2.1.1.2.	La talla.....	18
2.2.	El crecimiento y desarrollo motor del niño.....	19
2.2.1.	La incidencia del crecimiento físico del niño en el desarrollo motor.....	21
2.2.2.	El desarrollo motor en la primera infancia.....	22
2.3.	El desarrollo sensorial del niño.....	22
2.4.	Distintos factores que influyen el desarrollo físico del niño guatemalteco.....	24
2.4.1.	Factores derivados de herencia.....	24
2.4.2.	Factores derivados de la nutrición.....	25
2.4.2.1.	El agua.....	26
2.4.2.2.	Las proteínas.....	26
2.4.2.3.	Calorías.....	27
2.4.2.4.	Minerales.....	28
2.4.2.5.	Carbohidratos.....	28
2.4.2.6.	Vitaminas.....	29
2.5.	La estimulación temprana del niño guatemalteco.....	30
2.6.	Crecimiento físico y desarrollo mental del niño.....	31
2.7.	Factores determinantes en el desarrollo mental del niño.....	32
2.7.1.	Características del niño.....	32



2.7.2. El desarrollo mental del infante.....	36
2.7.3. El desarrollo intelectual del niño.....	37
2.7.4. El ambiente.....	37
2.7.4.1. Factor de estimulación.....	38
2.7.4.2. Factor de socialización.....	39
2.7.4.3. La nutrición.....	39
2.7.4.4. La inteligencia.....	40
2.8. La estimulación temprana del niño como determinante del desarrollo físico y mental del niño guatemalteco.....	40
2.8.1. Diversos objetivos de la estimulación temprana del niño.....	41

CAPÍTULO III

3. La descomposición social y el niño abandonado.....	43
3.1. Distintos factores de la descomposición social.....	43
3.1.1. La televisión y el cine.....	44
3.1.2. La literatura y prensa perniciosas.....	44
3.1.3. Las madres solteras.....	44
3.1.4. Las malas compañías.....	45
3.1.5. Los padres irresponsables.....	45
3.1.6. Diversos factores sociales y ambientales.....	45



3.1.7. Existencia de un desarrollo infantil incompleto.....	46
3.2. Cuadro sinóptico de los distintos factores de la descomposición social.....	47
3.3. Distintas secuelas generadas de la descomposición social.....	48
3.3.1. El alcoholismo.....	48
3.3.2. La drogadicción.....	49
3.3.3. La delincuencia.....	49
3.3.4. El desempleo.....	50
3.3.5. La desintegración familiar.....	50
3.3.6. La vagancia.....	51
3.3.7. La mendicidad.....	52
3.3.8. La orfandad.....	53
3.3.9. Delincuentes.....	53
3.3.10. Los vicios.....	54
3.3.11. El divorcio.....	55
3.4. Cuadro sinóptico de las distintas secuelas generadoras de la descomposición social en Guatemala.....	56
3.5. El tráfico de niños.....	57
3.5.1. El problema del tráfico de niños en Guatemala.....	58

CAPÍTULO IV

4. Necesidad de implementar una ley reguladora y fiscalizadora de los hogares privados en Guatemala.....	59
--	----



4.1. Breve reseña histórica de los hogares privados en Guatemala.....	59
4.2. Importancia de la familia en Guatemala.....	60
4.3. Los hogares privados y los niños de la calle.....	62
4.4. Distintos hogares privados en Guatemala.....	63
4.4.1. Aldeas infantiles S.O.S.....	63
4.4.2. Casa hogar niños Jerusalén.....	63
4.4.3. ANINI.....	64
4.4.4. FESMAI.....	64
4.4.5. Fundación REMAR Guatemala.....	64
4.5. Cuadro sinóptico de los diversos hogares privados en Guatemala.....	65
4.6. La creación e implementación de una ley que regule y fiscalice el adecuado control de los distintos hogares privados existentes en Guatemala.....	66
CONCLUSIONES.....	67
RECOMENDACIONES.....	69
BIBLIOGRAFÍA.....	71



INTRODUCCIÓN

En Guatemala los albergues temporales del Estado ya no son suficientes, lo cual ha generado que los distintos juzgados de menores se vean en la necesidad de enviar, a los niños a hogares privados, donde por lo general son objeto de maltratos físicos y psicológicos, agregándole a ello la poca o ninguna orientación profesional que reciben y una mala alimentación.

Los menores de edad no son atendidos por parte de dichos hogares privados conforme a sus necesidades, ni a su edad y sexo, ni en base a lo dispuesto en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en lo relativo al debido control que debe de existir por parte del Estado de Guatemala en relación a los diversos hogares privados existentes.

Es sumamente importante la creación de una ley reguladora y fiscalizadora que se encargue del adecuado control de los derechos del niño dentro de los distintos hogares privados que existen en Guatemala para evitar y erradicar los diversos abusos que se cometen en contra de los niños guatemaltecos que viven en dichos hogares privados en nuestro país.

La presente investigación se dividió en cuatro distintos capítulos, de los cuales el primero se refiere a la niñez guatemalteca y los derechos de la niñez, el segundo capítulo trata acerca del debido desarrollo del niño guatemalteco, el tercero nos da a conocer la situación del niño abandonado en Guatemala y el cuarto y último capítulo nos señala la importancia de implementar una ley

fiscalizadora de los distintos hogares privados en Guatemala para el debido control de los mismos en relación a una adecuada vivienda, alimentación y recreación y desarrollo del niño guatemalteco.





CAPÍTULO I

1. La niñez guatemalteca y los derechos del niño

1.1. Los derechos de la niñez

Son aquellos derechos que se encargan de brindar la debida protección a la niñez en lo referente a su vida, desarrollo, libertad e igualdad, o a cualquier aspecto que afectare el desarrollo integral como niño dentro de la sociedad.

El autor Antonio Truyol y Serra nos indica que los derechos de la niñez son: “Los derechos fundamentales que posee el niño por el hecho de encontrarse vivo, por su propia naturaleza y dignidad, son derechos que le son inherentes, y que, lejos de nacer de una concesión de la sociedad, han de ser por esta consagrados y garantizados”.¹

Los Derechos de la Niñez son derechos morales por el simple hecho de serlo, además deben de ser garantizados y

¹ *Los Derechos Humanos, Pág. 6*



reconocidos de manera estricta por nuestra sociedad guatemalteca, sin ningún tipo de discriminación económica, social, ideológica, cultural o sexual. Son derechos fundamentales, ya que se encuentran íntimamente ligados con la dignidad del ser humano.

La defensa de los derechos de la niñez guatemalteca es fundamental para defender los derechos humanos que debe tener todo niño en nuestra sociedad.

El autor Alejandro Llano nos indica que los derechos humanos de la niñez son: “La plasmación histórica de las exigencias contemporáneas de la justicia”.²

Por su parte el autor Manuel Peris en relación a los derechos antes mencionados nos indica que: “Son aquellos derechos que se han ido dando a través de la historia, a partir del núcleo teórico más amplio de humanidad, entendida ésta no en su apoyo sentimental, sino como un proceso de autoconciencia, mediante el cual se ha objetivado la esencia del niño como un concepto unilateral y abstracto”.³

² *Ética y Política en la Sociedad Democrática*, Pág. 14

³ *Juez, Estado y Derechos Humanos*, Pág. 135.



Del análisis del párrafo anterior se establece que los derechos de la niñez se fundamentan en las necesidades mismas que tiene todo niño y la posibilidad de poder satisfacer los derechos del mismo dentro de la sociedad guatemalteca, por lo que el tema de derechos humanos relacionados con nuestra niñez se encuentran en función de aquellos valores que se construyen dentro de una sociedad concreta y de aquellos fines que se pretenden realizar en beneficio de la niñez, siempre respetando la dignidad y el desarrollo del niño como principios básicos y fundamentales.

1.2. Los derechos del niño y el sistema educativo en Guatemala

Guatemala es un país en el cual los derechos humanos de la niñez guatemalteca son violados muy constantemente y también un país en el cual el sistema educativo en beneficio de la niñez es muy preocupante debido al alto índice existente de niños que no cuentan con la misma.

Se puede establecer entonces, que la situación de observancia que conllevan los derechos del niño depende en sí, de aquella acción de educar pero definitivamente dicha acción educadora deberá comenzar en la sociedad con el apoyo de la familia.



En Guatemala, el sistema educativo actual no desarrolla acciones específicas que consistan en dar a conocer, haciendo énfasis de lo importante que son para la vida en un Estado democrático de derecho y un debido desarrollo integral del niño los derechos de la niñez guatemalteca.

Los derechos de la niñez en nuestro país no se enfocan como una disciplina de estudio. El Ministerio de Educación debe encargarse de la implementación de planes que contengan acciones concretas encaminadas a prestarle a la enseñanza de los derechos humanos del niño la importancia que se merecen.

1.3. Estado de derecho y derechos del niño

El autor Eduardo García Maynez nos indica que Estado es: “La organización que se ejerce en determinado territorio”.⁴

Por su parte el autor Carlos Arellano García nos indica que: “El Estado tiene cuatro elementos esenciales:

⁴ *Introducción al estudio del derecho, Pág. 98.*



- a). El elemento humano nacional (población),
- b). El elemento geográfico (territorio, espacios aéreos, plataforma submarina),
- c). El elemento político (gobierno), y
- d). El elemento jurídico (es el elemento que da cohesión a los anteriores y que permite construir la unidad estatal).

En efecto se determina quienes son nacionales de un Estado, como se integra el territorio y cómo se accede al poder”.

Según, los elementos anteriormente mencionados la soberanía de un Estado es producto de un elemento jurídico. El Estado de Derecho nació como un compromiso que tiene la obligación de proclamar distintas garantías o principios formales proclamados por la Constitución Política, la cual consagra el principio de legalidad.



Para la conformación de un Estado de Derecho, existen diversas condiciones a conocer, siendo las mismas, las siguientes:

- División auténtica de los poderes.

- La ley debe ser la expresión auténtica de la voluntad de la mayoría de miembros con lo que cuenta el Estado guatemalteco.

- El gobierno guatemalteco.

- La soberanía debe llevarse a cabo por quienes representan al pueblo.

- Existencia de normas constitucionales tendientes a la protección de normas jurídicas internacionales relacionadas con los Derechos Humanos y libertades fundamentales.

La existencia de un Estado de derecho es aquel requisito mínimo que debe existir para que los derechos humanos y en



especial de la niñez puedan llegar a ejercitarse de manera plena y eficaz en la sociedad guatemalteca.

En lo que respecta a nivel internacional, los estados tienen el derecho y a la vez la obligación del aseguramiento del desarrollo, del territorio que ocupa y del territorio internacional, tomando muy en cuenta las responsabilidades y obligaciones que tienen con los niños y con la comunidad internacional, ya que todos los estados tienen la obligación de cooperación mutua para la promoción y contribución de lograr el desarrollo de la niñez y de eliminar todos aquellos obstáculos que dificulten su desarrollo y por dichas razones y motivos el Estado de derecho es una necesidad latente en la actualidad.

1.4. La niñez guatemalteca y los derechos humanos

La Declaración de Ginebra de los Derechos del Niño fue aprobada en 1924 por la Liga de las Naciones, con lo que se puede establecer claramente que desde antes de que fuera creada la Organización de las Naciones Unidas (ONU), existía ya una preocupación por la niñez. Después en 1949 la Comisión de Desarrollo Social (ECOSOC), redactó un proyecto para la declaración de los derechos del niño, tomando las bases y propósitos establecidos en la Organización de las Naciones



Unidas (ONU). Y acorde a las normas establecidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, dicho proyecto tuvo su aprobación por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas.

1.5. Declaración de los Derechos del Niño

La Declaración de los Derechos del Niño en Guatemala se encuentra compuesta de diez principios fundamentales y de un preámbulo.

1.5.1. Preámbulo de la Declaración de los Derechos del Niño

El preámbulo de la Declaración de los Derechos del Niño nos indica que el niño debido a la falta de madurez tanto física como mental, debe contar con cuidados y con protección de manera especial, incluyendo protección legal antes y después de haber nacido. La humanidad debe dar al niño lo mejor que pueda proporcionarle para que el mismo goce de una infancia satisfactoria en su propio beneficio y el de la sociedad, instando a su vez a los padres, a las mujeres y hombres y las organizaciones de orden particular, gobiernos nacionales y a las autoridades locales para el reconocimiento de dichos derechos y se

encarguen de luchar por la observancia y control de las medidas legislativas para su efectivo cumplimiento.



1.5.2. Principios de la Declaración de los Derechos del Niño

La Declaración de los Derechos de la Niñez en Guatemala contiene diez principios básicos, los cuales se dan a conocer a continuación:

- Protección especial de la cual gozarán los niños, brindándole facilidades y oportunidades, a través de leyes o de medios distintos, que le permitan su desarrollo mental, físico, social y espiritual saludablemente en condiciones dignas y de libertad.

- Todo niño tendrá el derecho desde que nazca a tener una nacionalidad y a tener un nombre.

- El niño gozará de aquellos beneficios de seguridad social, teniendo el derecho a desarrollarse y crecer con una buena salud, por lo que se le darán los cuidados y la protección especial a él y a su madre a quien se le brindará atención tanto prenatal como



postnatal. El niño gozará del derecho de recibir una adecuada nutrición, distracciones, alojamiento adecuado y servicios médicos y hospitalarios.

- El niño que se encuentre mental, social o físicamente en condiciones no viables le será otorgada la educación, atención especial y el tratamiento que se requiera por la condición en la cual se encuentra.

- Para que se desarrolle de forma armónica y completa en lo que respecta a la personalidad del mismo debe de crecer bajo el cuidado y responsabilidad de sus padres, en un ambiente seguro, de afecto. Tanto las autoridades públicas como la sociedad proporcionaran la debida atención a aquellos niños que carezcan de familia y a los que no tengan los medios adecuados para su sostenimiento.

- El niño debe recibir educación obligatoria y gratuita, al menos en las etapas que se consideran elementales. Dicha educación debe fomentar la cultura general del mismo, permitiéndole en igualdad



de condiciones y oportunidades el desarrollo de sus habilidades, de su juicio individual y de responsabilidad tanto social como moral y a ser un miembro de utilidad para la sociedad guatemalteca.

- Mejorar los intereses del niño será el principio en el cual se basarán las personas que se responsabilicen de su guía y educación, dicha responsabilidad radica esencialmente en los padres de los mismos. Teniendo a su vez, los niños el derecho a gozar de una adecuada recreación, siendo la misma fomentada y proporcionada por parte de las autoridades públicas y por la sociedad.
- El niño aparecerá siempre en primer lugar para recibir una debida protección y socorro.
- El niño estará protegido contra cualquier forma existente de crueldad, explotación o abandono, y jamás será objeto de tráfico de ninguna forma. No se le admitirá en ningún empleo antes de haber cumplido la edad mínima establecida legalmente para laborar y no se permitirá que el mismo lleve a cabo actividades en contra de su educación o de su



salud, o que interfieran su desarrollo moral, físico o mental.

- Será protegido de todas aquellas prácticas que fomenten cualquier tipo de discriminación racial o religiosa. Será formado en un ambiente de tolerancia, comprensión, paz y hermandad universal.

El Derecho al desarrollo y a la paz, y el debido cumplimiento de los Derechos Humanos de los niños, dependen en su mayoría de aquella educación a nivel infantil que se debe proporcionar promulgando los valores de la humanidad, ya que el niño guatemalteco es el hombre mismo que se encuentra en su primera etapa de vida y la sociedad que no le brinde seguridad, protección y no le de el lugar que le corresponde se encuentra renunciando a su presente y sacrificándole su futuro.

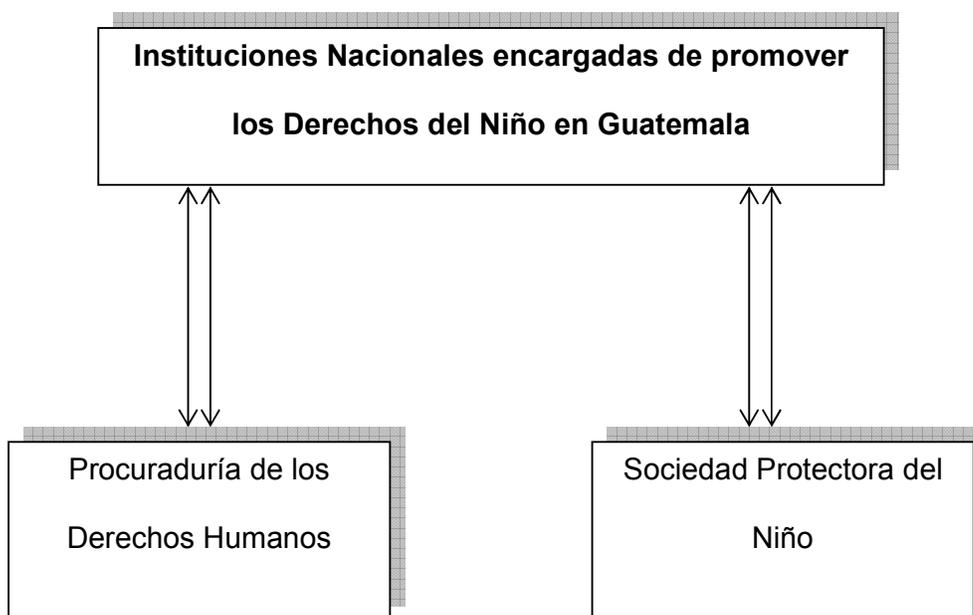
1.6. Distintas instituciones nacionales e internacionales encargadas de promover los Derechos del Niño en Guatemala

A continuación se dan a conocer mediante las gráficas que



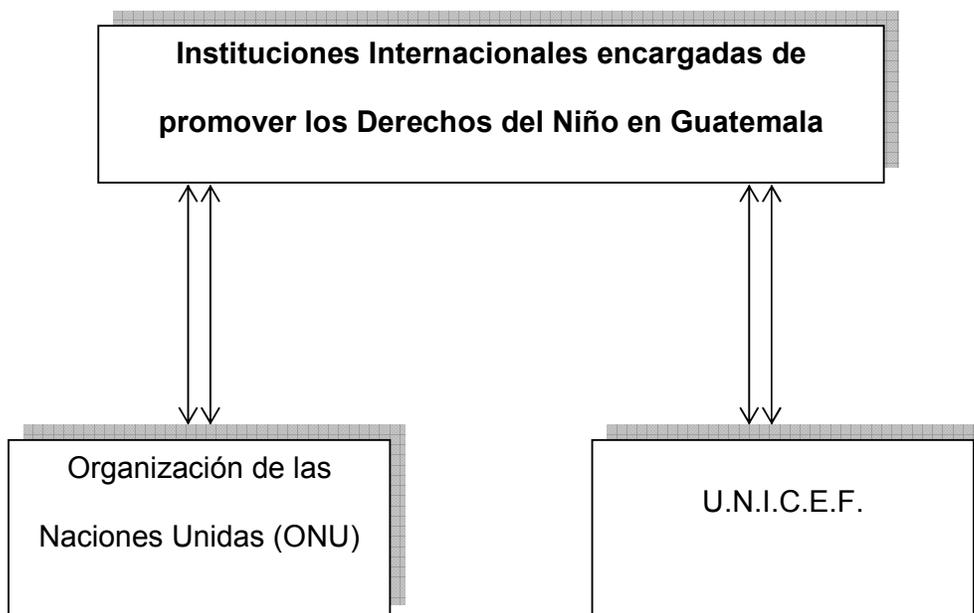
presentan las diversas instituciones Nacionales e Internacionales encargadas en Guatemala de la promoción de los derechos del niño:

1.6.1. Instituciones Nacionales





1.6.2. Instituciones Internacionales





CAPÍTULO II

2. El debido desarrollo del niño guatemalteco

2.1. Desarrollo físico del niño en Guatemala

El autor Pratt Fairchild, Henry nos define niño como: “La persona inmadura y que propiamente comprende la vida humana desde el nacimiento hasta la adolescencia”.⁵

La Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia se refiere a la integridad de todo niño, niña y adolescentes sobre el: “Derecho a ser protegido contra toda forma de descuido, abandono o violencia, así también a no ser sometido a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes”.⁶

2.1.1. Las medidas antropométricas

Son aquellos indicadores del estado nutricional y

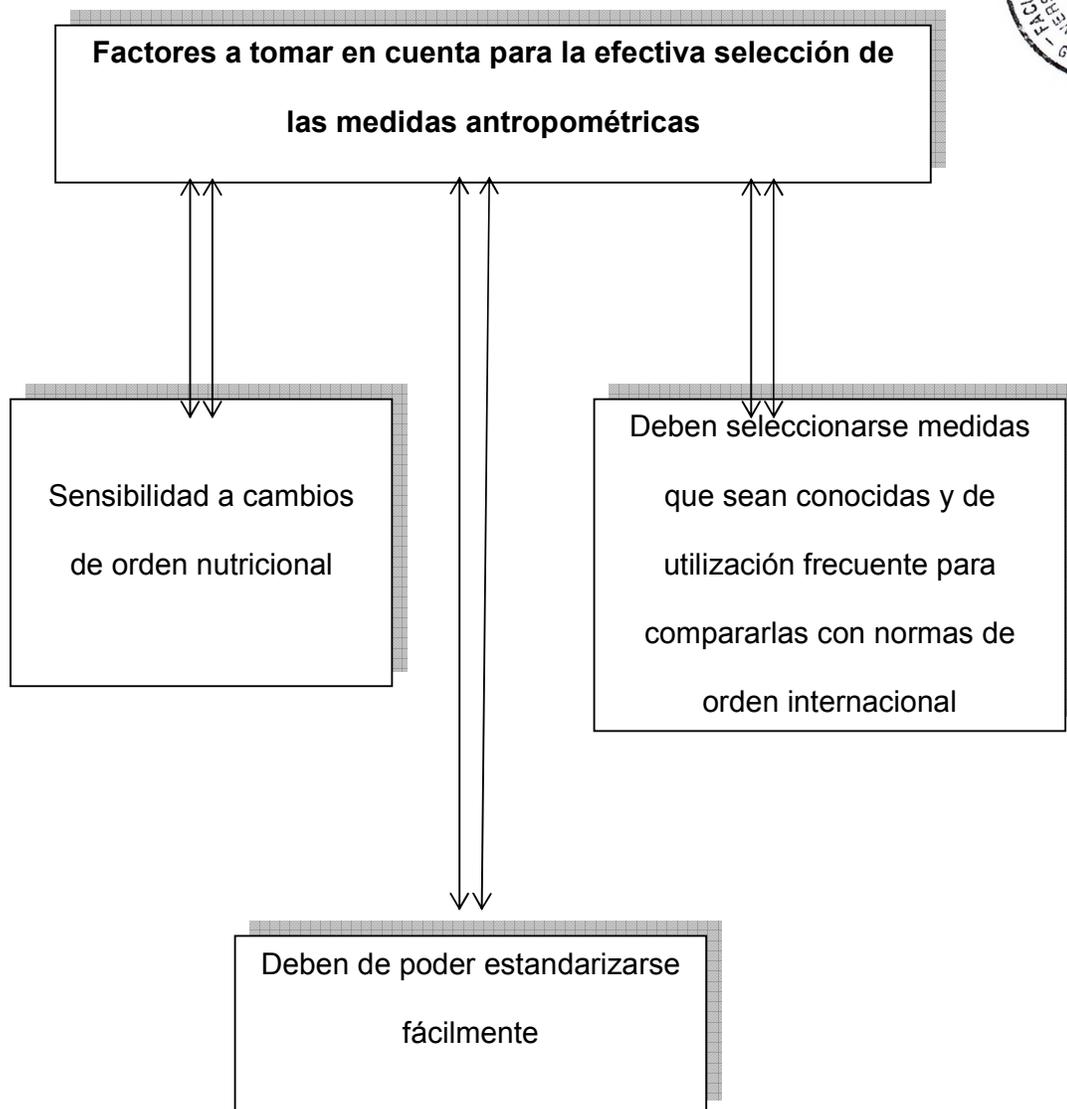
⁵ *Diccionario*, Pág. 200.

⁶ Artículo 1, *Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia*, Decreto. Número 27-2003.



crecimiento físico de niño. La antropometría es la principal base para la evaluación de los beneficios que pueden llegar a producir mejoras en los servicios de salud y en las intervenciones de orden nutricional, por lo que es sumamente importante que sean recolectadas confiablemente.

Para la selección de las diversas medidas antropométricas se deben tomar en cuenta los principios que se dan a conocer en la gráfica que a continuación se muestra:



Entre las medidas antropométricas de mayor recomendación, tenemos las que a continuación se enumeran:



2.1.1.1. El peso

Es aquella medida antropométrica mayormente utilizada por los servicios de nutrición y de salud. Es la única medida referente al estado nutricional que se obtiene en el momento del nacimiento, siendo la de mayor popularidad en la población.

Para la obtención de dichas medidas se utilizan básculas o balanzas. Para la debida obtención del peso del niño, el encargado de tomarlo deberá calibrar la balanza y pesar al niño desnudo, y luego establecer el punto de equilibrio entre el peso y el niño para proceder a la lectura y debida anotación del peso del mismo.

2.1.1.2. La talla y longitud

Las medidas de longitud y talla son las utilizadas con mayor frecuencia para



determinar el crecimiento del esqueleto, manera especial en los niños que se encuentran en la edad preescolar.

La distinción entre lo que es talla y longitud se hace debido a que en los niños menores de tres años se logra obtener una medida de longitud, colocando al niño en posición de decúbito dorsal.

Con los niños mayores de tres años, es obtenida la medida de posición supina, que es conocida como estatura o talla.

Para medir la talla o longitud del niño se utilizan con bastante frecuencia los tallímetros.

2.2. El crecimiento y desarrollo motor del niño

Para poder establecer una visión global del niño guatemalteco y como se desarrolla es importante analizar todos



aquellos cambios de notoriedad que son producto durante el crecimiento e interpretación de su estado físico individual. El desarrollo físico del niño se ejerce tanto en aspectos del desarrollo del niño como en su aptitud motriz.

Para evaluar la posición en que se encuentra el crecimiento del niño existen dos métodos, siendo los mismos los siguientes:

- Hacer una comparación con el individuo promedio de igual sexo y edad.
- El niño como un patrón de medida, haciéndole una relación con su propio estado.

Se deben considerar factores como la estructura física y su estatura.

El aumento de la estatura no ocurre uniformemente y se encuentra susceptible a verse influenciado por factores de orden ambiental como la nutrición, la cual es determinante. El tamaño que tenga el niño a una determinada edad, únicamente es una señal de la talla que llegará a alcanzar.



El peso corporal físico del niño es aquel que da a conocer su estado de nutrición y su crecimiento; el mismo depende de su edad, sexo y físico.

2.2.1. La incidencia del crecimiento físico del niño en el desarrollo motor

El desarrollo de los músculos y de los huesos brindan una base de orden anatómica para desarrollar las habilidades motrices.

Indudablemente, el desarrollo físico general del niño va acompañado de aquella capacidad para la coordinación de las distintas partes del cuerpo que han crecido.

Las diferencias existentes en cuanto al apareamiento de las diversas aptitudes locomotrices no se encuentran determinadas por el peso físico del niño, ni por la conformación de su cuerpo, sino por aquellos factores de orden genético que se encuentran relacionados con dicho desarrollo y por determinados caracteres del temperamento.



2.2.2. El desarrollo motor en la primera infancia

El desarrollo motor del niño que se encuentra en desarrollo esta íntimamente ligado al desarrollo de los músculos y de los huesos.

Al niño no le es posible aprender una determinada habilidad física sin sus músculos, sistema nervioso y huesos aún no se han desarrollado hasta un determinado límite en relación a su edad.

2.3. El desarrollo sensorial del niño

La debida asimilación para poder percibir las cosas, así como el desarrollo de la inteligencia son características que tiene el niño desde el comienzo de su vida. Desde las primera horas de vida del recién nacido, ocurren modificaciones de acomodación de los reflejos.

Estudiar el desarrollo perceptivo del niño es de suma importancia debido al papel tan relevante que lleva a cabo la percepción durante los primeros meses de la vida del niño.



Las constancias perceptivas son aquellas habilidades del mismo orden que nos ayudan a la distinción de las cualidades permanentes que tienen los objetos. La primer constancia que aparece es la de profundidad la cual es aquella capacidad para poder diferenciar las distintas formas existentes.

La constancia de color es aquella habilidad que tiene el niño del reconocimiento de los diversos colores, aunque cambie la cantidad de sombra o luz sobre los mismos.

La constancia de forma es aquel reconocimiento que hace el niño en varias formas que son la misma, aunque sea vista desde ángulos distintos.

La constancia de objeto es aquella que incluye:

- a). La identidad de los objetos;
- b). La permanencia de los objetos.

El desarrollo de la atención del niño recién nacido, nos demuestra que los mismos tienen una preferencia bien marcada por los contornos, por el movimiento y por los bordes, y la



tendencia también de mantener la vista y llevar a cabo exploración de los objetos y de dibujos.

2.4. Distintos factores que influyen en el desarrollo físico del niño guatemalteco

2.4.1. Factores derivados de herencias

El factor herencial es aquel mecanismo mediante el cual se transmiten de una generación a otra generación aquellos factores determinantes de los distintos caracteres genéticos como lo son:

- Cabello
- Color de ojos
- Estatura
- Color de la piel
- Constitución física



Los factores genéticos determinan el sexo del niño en el momento de la concepción, que es donde los espermatozoides genes de orden paterno llegan a fertilizar la célula femenina, y combinados determinan el sexo del niño.

La mayoría de los rasgos físicos de los recién nacidos son genéticos. Cada niño hereda tendencias distintas de crecimiento. Tanto la estatura final como tasa de crecimiento se ven afectadas por una herencia específica. También el tipo de estructura corporal es heredado.

La herencia es aquel factor determinante para el desarrollo físico del niño y para su evolución emocional.

2.4.2. Factores derivados de la nutrición

Las diferencias genéticas y metabólicas hacen que varíen las necesidades nutricionales de cada niño. Pero, el objetivo primordial tanto en lactantes como en niños, consiste en no permitir que existan estados de deficiencia, así como un logro satisfactorio del crecimiento.



Una adecuada nutrición es aquella que contribuye a prevenir enfermedades crónicas y agudas, a potencializar el desarrollo y proporcionar reservas para aquellas situaciones de esfuerzo.

Entre los nutrientes esenciales, para que exista un adecuado desarrollo, podemos hacer mención de los que a continuación se enumeran:

2.4.2.1. El agua

Es aquel elemento esencial para poder existir. El contenido del agua en el cuerpo del niño es mayor al contenido del agua en el cuerpo del adulto.

2.4.2.2. Las proteínas

Son aquellas que representan aproximadamente el veinte por ciento del individuo. Son necesarias para formar el protoplasma celular. Cada proteína esta



formada por veinticuatro aminoácidos, de los cuales nueve de ellos son considerados como esenciales para el lactante y para el niño que se encuentra en desarrollo, debido a que sin los mismos no existe la posibilidad de tejidos nuevos.

2.4.2.3. Calorías

Son utilizadas para referirnos al contenido energético de los alimentos. Existe una variación bien marcada entre los requerimientos energéticos de niños de distintas edades y condiciones. El promedio de gasto energético necesario de un niño que se encuentra sano es distribuido de la siguiente forma: El metabolismo basal 50%, para su crecimiento 12%, para su actividad física 25%, para la pérdida de heces 8%, y el resto son las grasas no absorbidas.



2.4.2.4. Minerales

El contenido mineral del feto es de aproximadamente el tres por ciento del feto al nacer. Según lo establecido en el crecimiento el contenido mineral es de 4.35% del peso total del cuerpo, 83% del esqueleto y un 10% en el músculo. Los minerales son sumamente importantes debido a que los mismos forman la estructura de los dientes y huesos, la coagulación de la sangre, la contracción muscular y la acción cardiaca.

2.4.2.5. Carbohidratos

Son aquellas fuentes concentradas de energías que, son las que aportan el volumen necesario para una dieta, y además constituyen una protección física para los órganos y nervios, para la estructura de los fluidos corporales, y un asilamiento contra los cambios de temperatura y son el transporte necesario para la absorción de vitaminas.



3.4.2.6. Vitaminas

Son aquellos compuestos orgánicos necesarios en determinadas cantidades, que sirven como catalizadores del metabolismo del cuerpo.

Los niños que no cuentan con dichos nutrientes tan esenciales, como lo son las vitaminas, crecen más lentamente, retrasándoseles, todos sus procesos madurativos. El mayor impacto durante los primeros meses o años de vida del niño ocurre sobre el crecimiento del sistema nervioso, ya que la corteza no desarrolla suficientes tejidos de interconexión y no se convierte en una corteza pesada como suele ocurrir con niños adecuadamente nutridos. También es igualmente afectado el desarrollo de los huesos y músculos, afectándose el vigor del niño, su estatura y su capacidad para poder coordinar.

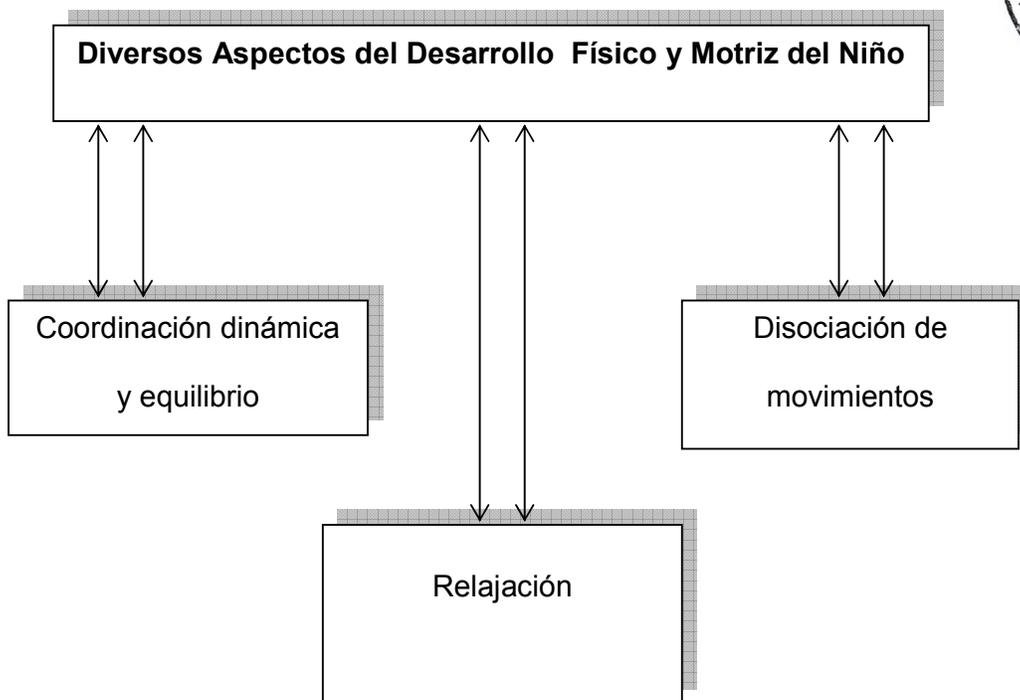


Los efectos que le produce al niño una temprana desnutrición son irreversibles e irreparables, debido a que no es posible compensar la pérdida de peso del cerebro comiendo más, posteriormente.

2.5. La estimulación temprana del niño guatemalteco

El desarrollo físico del niño se encuentra bajo el dominio de los diversos factores madurativos hereditarios e internos, el medio ambiente se encarga de proporcionar todos aquellos instrumentos eficaces para que dichos factores puedan desarrollarse plenamente, debido a que los mismos se encargan de estimular la forma en que va evolucionando la tonicidad de los músculos, el control de los movimientos, el desarrollo de las funciones del equilibrio, la disociación de los movimientos, la rapidez y la precisión.

A continuación se dan a conocer en la gráfica que se presenta los distintos aspectos del desarrollo físico y motriz del niño:



2.6. Crecimiento físico y desarrollo mental del niño

Por lo general, los niños con un crecimiento físico acelerado también son muy avanzados en lo que respecta a su crecimiento mental; tienen un coeficiente intelectual más alto y trabajan mejor en la escuela, a comparación de sus compañeros que tienen un desarrollo más lento.

Siempre debe de tomarse en cuenta la estructura general de todos aquellos factores del crecimiento físico del niño, ya que el cuerpo del mismo siempre establece y determina límites. Un niño no puede hacer lo que aún su cuerpo todavía no ha



desarrollado; además también debe tomarse en cuenta el hecho de que el cuerpo esté preparado no garantiza en ningún momento el aprendizaje del niño.

2.7. Factores determinantes en el desarrollo mental del niño

2.7.1. Características del niño

El niño en su etapa preescolar, o llamada también segunda infancia, cuenta con características plenamente definidas. Reacciona ante lo que siente, mira y escucha. No puede pedírsele esfuerzos voluntarios o reflexiones debido a que únicamente le interesa aquello que le atrae, o por aquello que le despierte curiosidad y le produzca satisfacción. Posee en esta etapa un deseo insaciable de saber las cosas y nutre de manera permanente de sorpresas ante lo desconocido o lo que no comprende para poder aprender.

El pensamiento del niño en esta etapa de vida pasa de lo indefinido a lo definido, de lo global a lo analítico, ya que lo que para un adulto es sencillo, para los niños es complicado, ya que para el niño lo simple es la idea



completa. El pensamiento es producido mediante percepción, debido a que el niño se guía a través de las apariencias y no tiene la capacidad de control de los juicios que se hallan entre la individualización y la generalización de los objetos.

No se encuentra en la capacidad de apreciación de nociones de causa y efecto; además únicamente elabora pre – conceptos y todas sus ideas surgen de sus experiencias reales o de su imaginación.

Mediante el ejercitamiento de sus posibilidades, su pensamiento va adquiriendo una agilidad que se convierte en transitiva, asociativa y reversible, tomando el carácter de “Inteligente”.

El niño que se encuentra entre los cero y treinta meses cuenta con los rasgos característicos que a continuación se da a conocer.

- Coordina la acción visomotora

- Control de esfínteres



- Iniciativa de explorar lo que se encuentra a
alrededor

- Progreso en su iniciativa individual

Las funciones intelectuales puede llevarlas perfectamente a cabo cuando su sistema nervioso cerebral ha logrado alcanzar completamente su desarrollo. Las funciones mentales antes mencionadas se encuentran condicionadas por el estado de desarrollo en el cual esta el cerebro del niño y a medida que va madurando u perfeccionándose, el niño se vuelve aún más capaz de razonar y comprender. La comprensión es aquella que se basa en conceptos, los cuales no son datos sensoriales directos, sino lo que resulta de elaborar y combinar distintas experiencias percibidas por los distintos sentidos.

Los conceptos de los niños son sumamente importantes debido a que los mismos manifiestan los conocimientos de los niños, lo que hace y lo que cree. Son desarrollados de manera rápida debido a la curiosidad que tiene el niño acerca del mundo que le rodea.



El niño, para desarrollar conceptos y con ellos satisfacer de manera adecuada la necesidad que tiene de comprender el mundo que lo rodea, deberá cumplir con lo siguiente:

- Interpretar experiencias que se relacionen con conocimientos anteriores que tuviere.
- Percibimiento de las cosas según el valor externo que tenga.
- Compresión exacta de aquello que oye y ve.
- Aprender como utilizan su razonamiento y pensamiento.

El factor de mayor influencia en el desarrollo mental es el estado en que se encuentran los órganos de los sentidos, ya que del adecuado funcionamiento dependen las percepciones, las cuales se encargan de alimentar los conceptos y las ideas, el nivel de madurez, la memoria, la comprensión y el razonamiento, oportunidades de



aprendizaje y el nivel de dirección y enseñanza que recibe el niño.

Los conceptos son propios de cada niño, y van cambiando conforme a la edad del mismo, y se van adecuando a la manera del pensar de lo complejo a lo simple, de lo aislado a lo organizado, de lo concreto a lo abstracto.

Mediante el desarrollo de la inteligencia del niño, el mismo necesita que sus estímulos sean prolongados, pero siempre procurando la adecuada comprensión de el por que de dichas relaciones.

2.7.2. El desarrollo mental del infante

A los tres meses de su nacimiento, describir que es capaz de lograr que ocurran las cosas. Se descubre exteriormente. A los seis meses de su nacimiento le es de mayor interés el sonido que el movimiento, ya que se estira para alcanzar los objetos. Al año o quince meses de haber nacido ya se encuentran en capacidad de señalar los objetos con el dedo.



2.7.3. El desarrollo intelectual del niño

El desarrollo intelectual del niño es aquel mediante el cual, el mismo se da cuenta de que los objetos existen más allá de los límites de su percepción. La sociedad anima al niño a poder expresar sus pensamientos, ideas y necesidades utilizando y sirviéndose del lenguaje.

Durante su desarrollo intelectual el niño comienza a comprender el significado de la causa y el efecto. Le cuesta llegar a entender determinadas cosas que ocurren pero que no puede observar. Aún no es capaz de pensar abstractamente. Pero indudablemente se encuentra desarrollando su capacidad intelectual.

2.7.4. El ambiente

Determinadas capacidades mentales las heredamos en base a lo que observamos a nuestro alrededor cuando somos niños.

La nutrición prenatal es sumamente influyente en la puntuación del coeficiente intelectual, debido a que si los



niños no reciben durante sus primeros años de desarrollo entonces es deteriorado su desarrollo fisiológico y mental.

El ambiente es sumamente importante al igual que la dieta para un adecuado desarrollo. También el coeficiente intelectual de los niños depende de la estimulación que tengan.

2.7.4.1. Factor de estimulación

Debe darse la estimulación a temprana edad para así ganar el interés del niño, ya que la experiencia es un factor determinante en la inteligencia. El niño alcanza su nivel de desarrollo cuando lleva a cabo determinados actos acordes a experiencias adecuadas a su velocidad y al nivel de su crecimiento, debido a que el mismo busca encontrar una estimulación que concuerde y sea satisfactoria con su desarrollo. Dicha estimulación debe proporcionarse en un ambiente estable y de afecto para que el niño se sienta seguro y confiable de sí mismo.



2.7.4.2. Factor de socialización

Durante su evolución, el niño realiza actividades que forman la base de aquellos primeros contactos que adquieren un significado para el mismo, en el lugar donde se desarrolla y desenvuelve modificándose con ello su personalidad.

2.7.4.3. La nutrición

El efecto que produce una mala nutrición es la marcada disminución de la reacción del niño y una reducción de la interacción adulto – niño que surge producto de la mala nutrición.

Dicha mala nutrición anteriormente mencionada durante la primera infancia se encuentra claramente asociada con cambios en el sistema psicológico.



2.7.4.4. La inteligencia

La inteligencia y la personalidad del niño son influenciadas por el ambiente, la herencia la educación y la formación de los hijos, pero también se ve afectada por el tamaño que tenga la familia y la posición y el trato que se le de al niño dentro de la familia.

2.8. La estimulación temprana del niño como determinante del desarrollo físico y mental del niño guatemalteco

La estimulación temprana del niño es aquel conjunto de técnicas de crianza y de determinadas acciones que se destinan a brindarle al mismo una variedad amplia de experiencias fundamentales para el desarrollo de sus capacidades tanto psicológicas como físicas.

Dicha estimulación temprana implica un conjunto de diversas actividades que le agregan al proceso de vitalidad del niño aquellos estímulos que el niño necesita enriqueciendo con ello el desarrollo integral del niño.



2.8.1. Diversos objetivos de la estimulación temprana del niño

Estimular tempranamente al niño es preponderante para el desarrollo del niño; entre los objetivos de dicha estímulo tenemos los que a continuación se indican:

- Lograr el desarrollo al máximo de la capacidad social, física y psicológica de los niños comprendidos entre las edades de cero a seis años.
- Mejoramiento de las condiciones tanto sensoriales como físicas para que el niño alcance un desarrollo integral de su personalidad.
- Difundir la observación, la curiosidad y la comprensión del medio en el que el niño se desenvuelve para que se adapte al mismo y amplíe el campo de sus experiencias en la sociedad en la que se desenvuelve.



- Perfeccionar la calidad de vida del niño en el ambiente en el que crece y se desarrolla, en especial favoreciendo a aquellos que se encuentran privados cultural, afectiva y socialmente, así como a aquellos que por tener restricciones congénitas o de orden biológico tienen desventajas para su debido desarrollo.

- Fomentar la autoestima del niño y aumentar sus progresos y logros, debido a que dicho tipo de apoyo acelera y activa sus procesos tanto de aprendizaje como de maduración.

- Impulsar la sociabilidad, la independencia emocional, la confianza y los distintos atributos tanto psicológicos como morales necesarios para poder enfrentar la vida satisfactoriamente.



CAPÍTULO III

3. La descomposición social y el niño abandonado

Para comprender de mejor manera el grave problema del niño abandonado en Guatemala, a continuación se dan a conocer los distintos factores y secuelas que provocan la descomposición social en nuestro país.

El autor Henry Pratt Fairchild nos define como niño abandonado al que: “Es separado por sus progenitores, tutor o persona a quien legalmente incumben los deberes de asistencia y educación. El abandono comprende la falta de asistencia material, económica y moral en cualquiera de sus posibles formas”.⁷

3.1. Distintos factores de la descomposición social

Entre los diversos factores que provocan la descomposición social del niño abandonado, tenemos las que a continuación se enumeran:

⁷ *Diccionario*, Pág. 200.



3.1.1. La televisión y el cine

Son aquellos medios de comunicación que mediante su programación y películas ayudan desmedidamente a que el niño se descontrole debido a que las mismas no tienen ningún sentido moral en la mayoría de las veces.

3.1.2. La literatura y prensa perniciosas

Por lo general, los niños tienen y encuentran a su alcance prensa y literatura que no son acordes a su poca capacidad de comprender la lectura y lo que hacen es leer aventuras picarescas que encuentran rápidamente a su alcance y que luego imitan.

3.1.3. Las madres solteras

Debido a la mala o ninguna orientación sexual orientada a favor de la mujer, un buen número de jovencitas, resultan embarazadas sin desearlo trayendo al mundo niños que no querían tener, sumándole a ello la paternidad irresponsable existente, nos lleva a encontrar un



número bastante elevado de niños que se encuentran en un hogar.

3.1.4. Las malas compañías

El niño debido a su corta edad e inexperiencia se hace amigo de malas compañías perjudiciales para el mismo y que por su edad es muy influenciable.

3.1.5. Los padres irresponsables

Son todos aquellos padres que no toman el compromiso de educar, cuidar y brindarle la protección necesaria a sus pequeños hijos y los tratan mal, y también les hacen trabajar pidiendo limosna o sencillamente abandonan su familia.

3.1.6. Diversos factores sociales y ambientales

El niño abandonado en Guatemala se encuentra rodeado generalmente de condiciones insalubres, de pobreza, de mala alimentación y vivienda y alrededor de



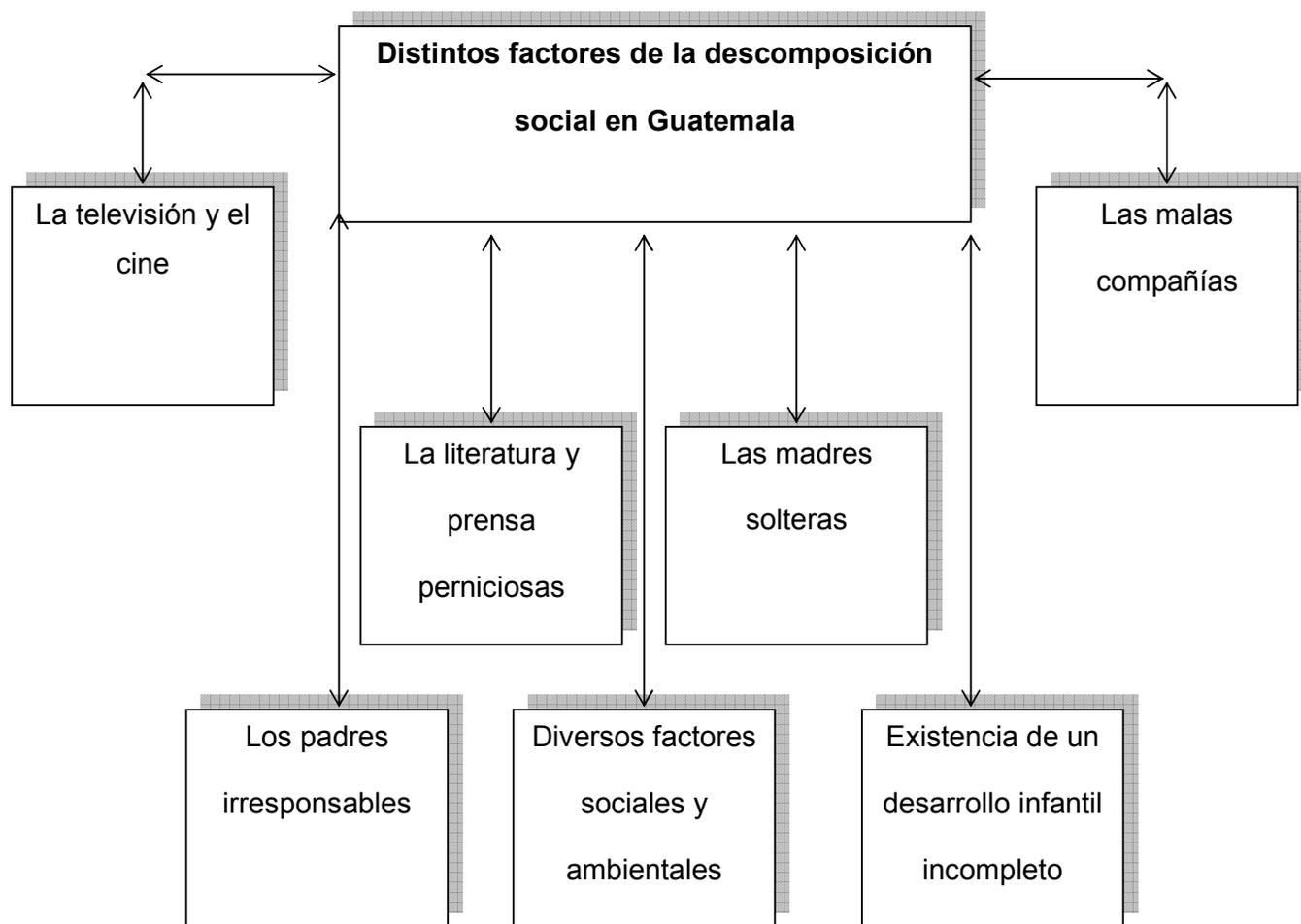
personas sin principios morales, lo cual de manera irremediable tiende a marcar la conciencia de los niños provocando que los mimos ya no salgan de dicho medio, convirtiéndose en una carga para nuestra sociedad guatemalteca.

3.1.7. Existencia de un desarrollo infantil incompleto

El guión de la vida del niño es marcado para muchos de ellos por haber sido abandonados durante su primer año de vida, debido a que el contacto de los niños a los tres meses de edad con adultos es necesario para desarrollar adecuadamente su personalidad para el futuro.



3.2. Cuadro sinóptico de los distintos factores de descomposición social





3.3 Distintas secuelas generadas de la descomposición social

3.3.1. El alcoholismo

Es aquella enfermedad que lleva a que el afectado dependa directamente del alcohol. El alcohólico entra en un círculo vicioso en el cual consume licor para evadir la realidad en la que vive, afectándose así mismo y a su salud, así como también a su familia y a las personas que le rodean.

El autor Henry Pratt Fairchild nos define alcoholismo como la: "Afición anormal al alcohol. El alcoholismo sin duda alguna, es un factor criminógeno indirecto de la delincuencia violenta. La interdependencia a la miseria también van asociados a él. El alcoholismo es una de las formas del problema de la entrega a un narcótico para escapar de una situación psicológica o social deprimente".⁸

⁸ *Diccionario, Pág. 9.*

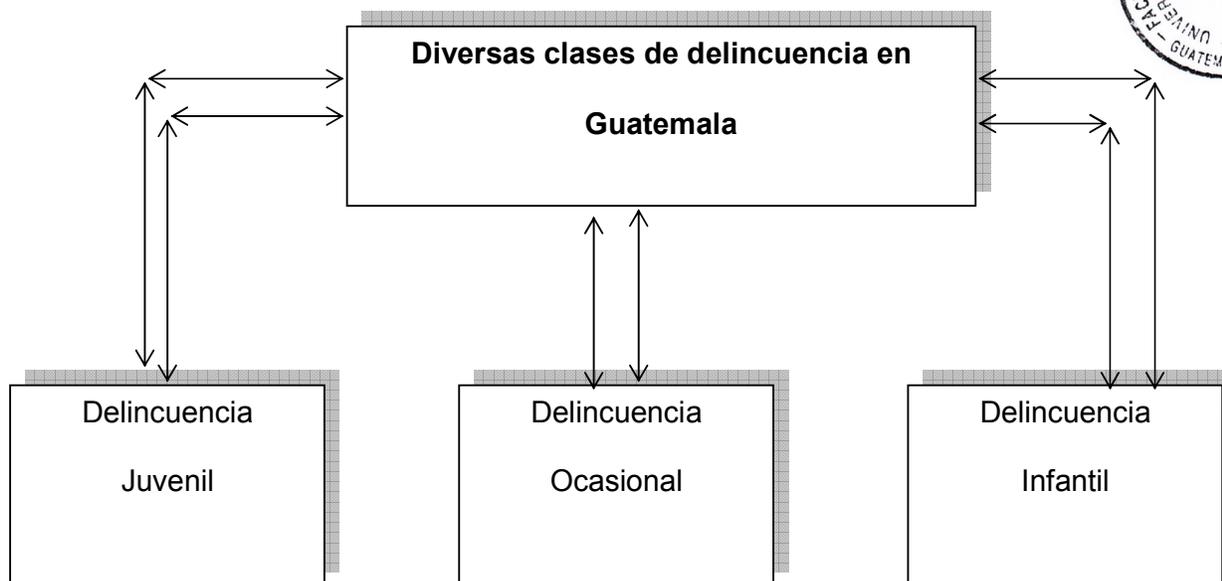


3.3.2. La drogadicción

Es aquella que consiste en la utilización de manera deliberada de sustancias nocivas que llevan a trastornar la personalidad por un tiempo determinado y desligan al ser humano, en el presente caso a los niños para que se sientan fuera del mundo que habitan derivado de los efectos que dicha drogadicción les produce.

3.3.3. La delincuencia

Es el medio fácil que encuentran muchos niños para subsistir. Es aquella acción o conjunto de las mismas que generan robos, agresiones físicas o resentimientos sociales desencadenados, y cuyo motor es la pobreza y miseria en la cual habitan dichos niños. Dentro de nuestra sociedad guatemalteca podemos encontrar distintas clases de delincuencia, que se dan a conocer en el cuadro sinóptico que a continuación se presenta:



El autor Henry Pratt Fairchild nos define la delincuencia como la: “Calidad de delincuente, a la capacidad de delinquir, y por ende a la infracción de deberes jurídicamente establecidos, que da lugar a la atribución de responsabilidad criminal y es sancionada penalmente”.⁹

3.3.4. El desempleo

Es aquel problema social que consiste en la ausencia de trabajo en una sociedad determinada. También existe el subempleo el cual consiste en que

⁹ *Diccionario*, Pág. 81.



únicamente se trabaja en determinadas fracciones tiempo, o sea que se labora de manera eventual.

3.3.5. La desintegración familiar

Es la ausencia parcial o total de un miembro de la familia, y lo cual afecta muchísimo a nuestros niños guatemaltecos, debido a que la familia es aquella organización legal de suma importancia que fundamenta a la sociedad. Este es un problema que afrontan muchas de nuestras familias guatemaltecas y que genera serios daños para los niños dentro de nuestra sociedad.

3.3.6. La vagancia

Es aquellas que comprende a un grupo anómalo de determinadas personas, incluyéndose dentro de ellas a muchísimo niños guatemaltecos, y constituye un tipo bastante especial de migración individual o familiar dentro de cada país.

Dentro de la vagancia se pueden distinguir dos distintos tipos, siendo los mismos los siguientes:



- Vagabundos: Son aquellos que exhiben la condición en la cual viven sin desempeñar.
- Vagos: Son aquellos antisociales que se encubren en la mayoría de los casos a través de diversos chantajes.

3.3.7. La mendicidad

Es aquella acción que realizan muchos niños guatemaltecos con el fin de subsistir. Nuestra sociedad clasifica a los mendigos como necesitados debido a que son característicos de un tipo de sociedad con serios problemas económicos como el nuestro.

El autor Henry Pratt Fairchild denomina mendicidad al: “Estado o situación de mendigo. Acción de mendigar, pedir limosna o solicitar el favor ajeno con insistencia y humillación es una manifestación de desajuste social”.¹⁰

¹⁰ *Diccionario*, Pág. 185.



3.3.8. La orfandad.

Es aquella situación en la cual queda un niño por la muerte de uno o ambos padres. Es considerado como huérfano al encontrarse completamente indefenso y no tener quien ejerza su patria potestad, así como también por no poder ejercer sus derechos legales. Existe una orfandad total cuando ocurre el caso de que no se encuentren ambos padres por distintos motivos como la muerte o el abandono de los mismos; y existe orfandad parcial cuando los niños viven en un hogar y ambiente desintegrado o cuando el niño es abandonado dejándolo a disposición y cargo de determinadas instituciones que se encargan de su cuidado, alimentación y desarrollo.

3.3.9. Delincuentes

Son aquellos que se dedican a llevar a cabo actividades delincuenciales: por lo general los delincuentes se organizan en grupos. Dentro de dichos grupos podemos encontrar a las denominada maras que tanto han golpeado y afectado a nuestra sociedad guatemalteca, las cuales son grupos de pandilleros que se encuentran



armados y que comparten ideas de protesta y se dedican a atacar a la misma sociedad que habitan.

El autor Henry Pratt Fairchild nos define delincuente a la: “Persona que ha cometido un delito. Estadísticamente, persona que sido condenada por un delito”.¹¹

3.3.10. Los vicios

El vicio es aquella dependencia habitual a una droga. Es un problema muy serio y que trae consecuencias negativas para la sociedad guatemalteca. Los vicios son como una enfermedad que padece un gran numero de niños dentro de nuestro país, y con lo cual pierden su personalidad y entregan su vida y su trabajo única y exclusivamente a mantener el vicio del cual dependen.

¹¹ *Diccionario, Pág. 185.*



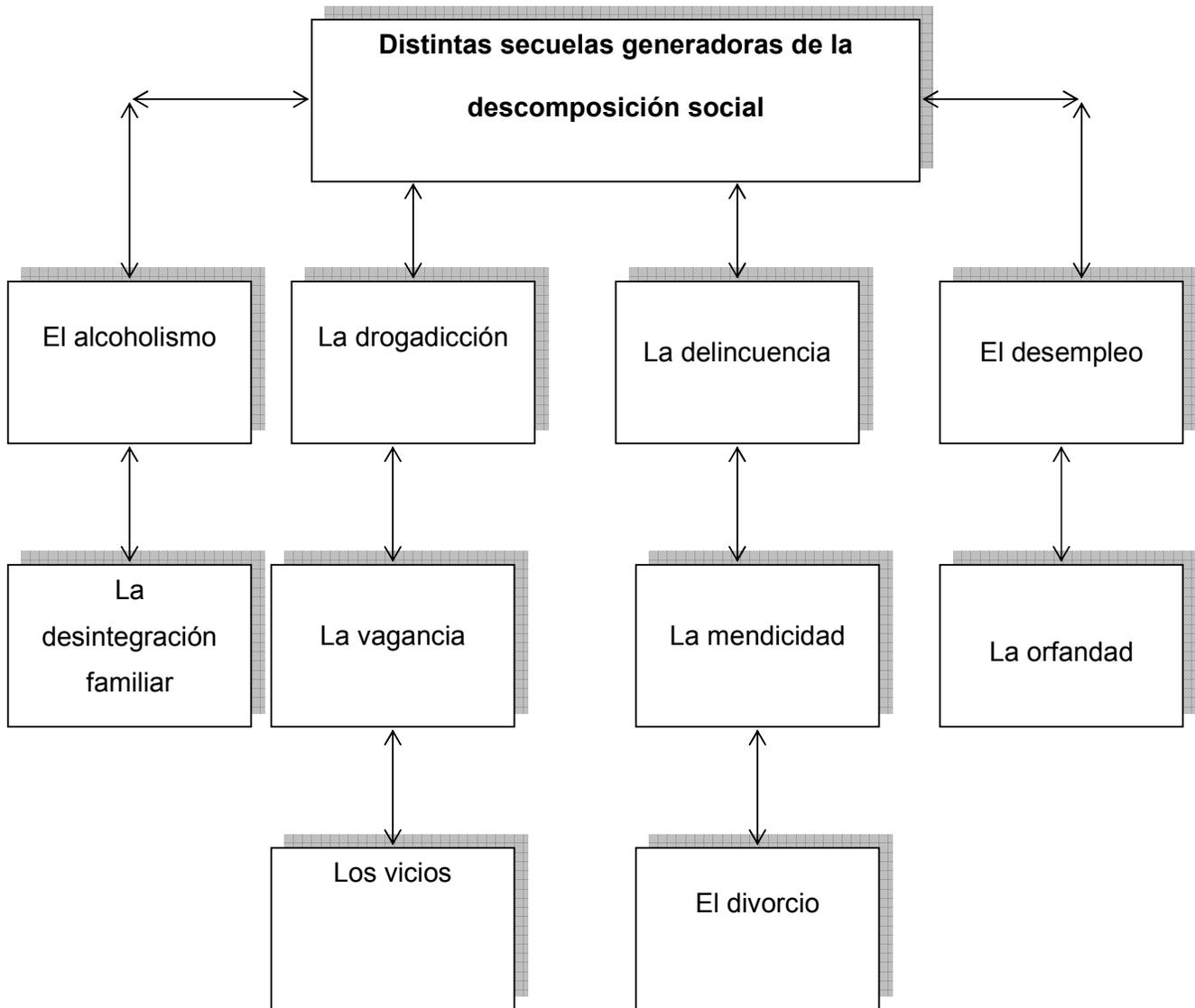
El autor Henry Pratt Fairchild nos define vicio como la: “conducta personal de cierta índole que el código moral desapueba, debido en particular a su tendencia a lesionar la propia personalidad física, mental o social y a causa de su exposición por contagio físico o social a producir lesiones análogas en otras”.¹²

3.3.11. El divorcio

Es aquel fenómeno social que surge a raíz de la irresponsabilidad de los cónyuges y que tanto a afectado a nuestros niños y hogares guatemaltecos al dejar con el mismo a muchísimos niños abandonados en Guatemala.

¹² *Diccionario*, Pág. 311.

3.4. Cuadro sinóptico de las distintas secuelas generadoras de la descomposición social en Guatemala





3.5. El tráfico de niños

La expresión más dramática cobra valor cuando son violados los derechos de los niños; los niños al contrario de los adultos, no se dan ni cuenta que dichos derechos les han sido negados, debido a que son los adultos quienes se encargan de decidir por ellos y disponen de su presente y de su futuro.

En aquellos casos de infantes, en total desamparo o hijos de madres solteras y que son entregados a instituciones particulares para que se encarguen de ellos, únicamente con el tiempo cuando lleguen a la pre – adolescencia o a la adolescencia en sí, se enterarán por parte de la institución en la cual se encuentren de que sus padres o al menos uno de ellos decidieron por el en relación a su destino y a sus apellidos.

Los niños son mayormente vulnerables en sus derechos, pudiendo inclusive poder llegar a la pérdida de su identidad cultural, como ocurre en a aquellos casos de adopción por parte de extranjeros. En peores casos, los niños son tratados como mercadería debido al tráfico que ocurre con los mismos, llegando inclusive a utilizar órganos de los niños para luego venderlos y utilizarlos en transplantes de órganos.



3.5.1. El problema del tráfico de niños en Guatemala

Dicho tráfico de niños en Guatemala es antiguo y muy persistente; indudablemente encuentra su origen en el hecho de la existencia de diversas ramificaciones de adopción de niños cuya fuente se encuentra ubicada en país distinto al nuestro. En la mayoría de los casos el tráfico de niños trata de envolverse de determinadas formas para luego ser visto como una extracción de sustancia viva por parte del país donante, aún cuando se trate de bebés que han sido recogidos por haberseles abandonado. Muchas familias guatemaltecas venden a sus niños y también mafias roban niños con el ánimo de lucrar con los mismos posteriormente.

CAPÍTULO IV



4. Necesidad de implementar una ley reguladora y fiscalizadora de los hogares privados en Guatemala

4.1. Breve reseña histórica de los hogares privados en Guatemala

Un buen número de los hogares privados actuales existentes se crearon a raíz del terremoto del año 1976 y de la violencia que tanto ha afectado a los niños en nuestra sociedad guatemalteca. Actualmente existen diversos hogares privados que llevan a cabo la tarea de atender y cuidar a niños abandonados en Guatemala.

En relación a los fundadores de dichos hogares privados, se puede determinar que han sido de varias clases, tanto laicos como religiosos, nacionales como extranjeros, personas particulares o bien ejecutores o promotores, que se encargan de cuidar de los niños en Guatemala.

Los hogares anteriormente mencionados juegan un papel muy importante en el desarrollo tanto físico como mental de nuestra niñez guatemalteca, ya que los mimos deben velar por la



formación de dichos pequeños para que posteriormente desempeñen un papel útil para la sociedad guatemalteca, debido a la formación mental, espiritual, física y emocional que se les debe proporcionar, para que cuenten con una familia integrada por aquellos que trabajan en los hogares privados y que con ello extrañen en lo menos posible su verdadera familia.

“La Defensoría de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia tendrá las siguientes funciones:

Supervisar instituciones gubernamentales y no gubernamentales que atienden a niños, y niñas y adolescentes, para verificar las condiciones en que éstas se encuentran, a efecto de que se adopten las medidas pertinentes, darle la protección de niños, niñas y adolescentes, y seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones formuladas”.¹³

4.2. Importancia de la familia en Guatemala

La familia en Guatemala es una red flexible, extensa y

¹³ Artículo 92, inciso “C”. *Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia.*



múltiple en el centro de la vida de las personas, y de manera muy especial de la niñez, debido a que por un lado se encarga de constituir la unidad de organización cotidiana del existir social y económico de las personas y por el otro lado es el punto de su vida afectiva.

Al grupo familiar puede distinguírsele por ser aquel conglomerado humano que se encarga de reproducir social y biológicamente a las mujeres y a los hombres que integran una determinada sociedad.

Hogar es aquella residencia común que existe en una misma vivienda, y al grupo de parentesco determinado que se encuentra unido por lazos de consanguinidad existentes.

La familia es un espejo de la sociedad que se encarga de reflejar los defectos y virtudes de la misma. El anhelo de poder establecer un hogar y la importancia que le es asignada a la familia, son puntos de partida para un adecuado desarrollo físico y mental de nuestra niñez.

“El Estado deberá fomentar por todos los medios, la estabilidad y bienestar de la familia, como base de la sociedad;



creando las condiciones para asegurarle al niño, niña y adolescente la convivencia familiar y comunitaria en un ambiente sano y propio para su desarrollo integral”.¹⁴

4.3. Los hogares privados y los niños de la calle

Los niños de la calle en Guatemala viven sin ningún afecto y generalmente se encuentran refugiados en el anonimato que les da la calle, y para subsistir roban, mendigan, se prostituyen, o realizan trabajos menores. Dichos niños se encuentran privados de su infancia, y sin poder cubrir sus necesidades básicas, siendo la calle su forma de vida.

Por lo general, las zonas urbanas donde se les puede encontrar a dichos niños y niñas; son áreas marginales y desde las cuales los niños se dirigen al centro de la ciudad para llevar a cabo trabajos callejeros, o a practicar algún tipo de venta ambulante, o la mendicidad o se encierran en diversos vicios como las drogas o también practican actos de violencia.

¹⁴ Artículo 19. *Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia.*



4.4. Distintos hogares privados en Guatemala

Entre los hogares privados existentes en Guatemala encargados de cuidar y brindar un adecuado desarrollo físico y mental al niño guatemalteco.

4.4.1. Aldeas infantiles S.O.S

Las Aldeas Infantiles S.O.S., tienen como objetivo brindar un hogar estable y una familia a aquellos niños que han quedado huérfanos y sin la debida protección por parte de sus padres. Los niños son atendidos en dichas Aldeas Infantiles S.O.S., sin distinción alguna de raza, nacionalidad o religión preparándoles sólidamente para que puedan independizarse en el futuro.

4.4.2. Casa hogar niños Jerusalén

La Casa Hogar Niños Jerusalén es una organización cristiana que trabaja con niños abandonados y que han sufrido de maltrato infantil, con el propósito de protección y de brindarles todo lo que sea necesario para cubrir sus

necesidades básicas e indispensables para subsistir dignamente.



4.4.3. ANINI

Se ha encargado de velar, proteger y cuidar a aquellos niños que se encuentran necesitados en Guatemala, ya sea por ser niños huérfanos, o bien por que fueron abandonados por sus padres o que tengan problemas mentales o físicos, o que viven en una pobreza extrema.

4.4.4. FESMAI

Se encarga de brindar ayuda y apoyo a la población infantil en Guatemala que se encuentra desprotegida y desfavorecida por no contar con un hogar.

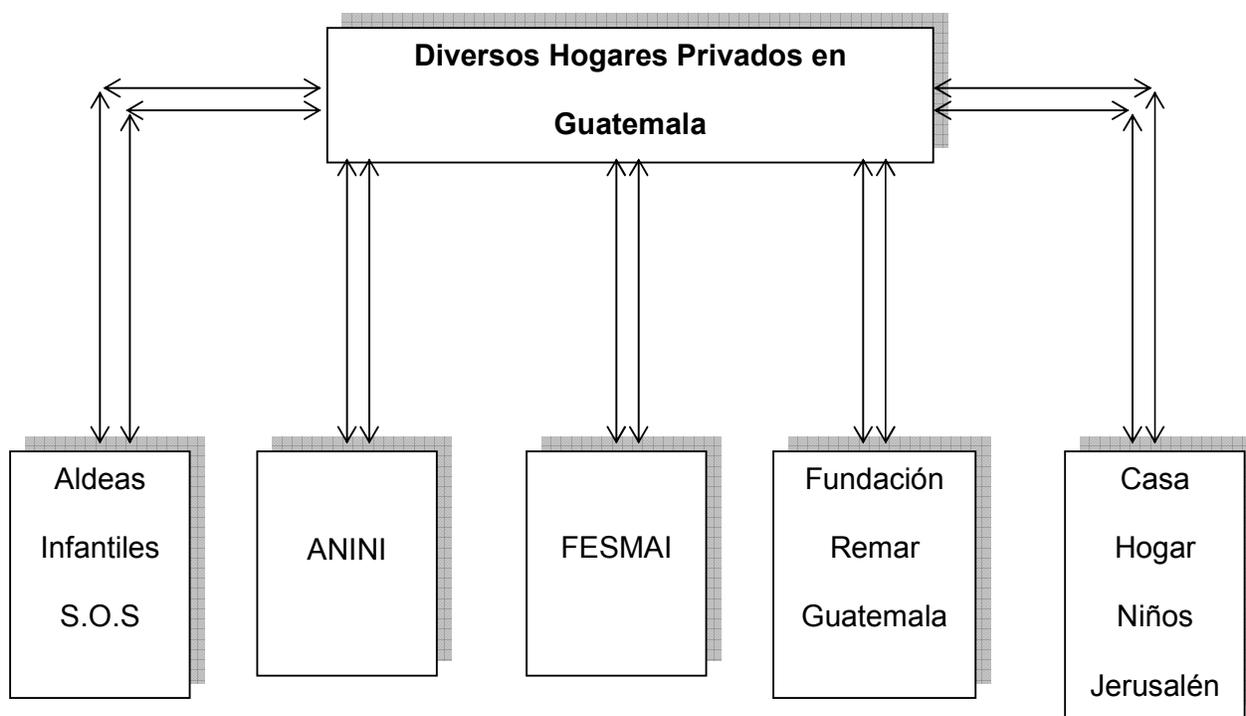
4.4.5. Fundación remar Guatemala

Es aquella fundación de apoyo y de ayuda social que tiene carácter eminentemente benéfico para proporcionar la



debida ayuda y atención a personas, y en especial a aquellos niños que tienen algún problema social como prostitución, drogas y alcoholismo, como lo es el caso de niños guatemaltecos y niños de la calle que han sido abandonados por abusos.

4.5. Cuadro sinóptico de los diversos hogares privados en Guatemala





4.6. La creación e implementación de una ley que regule y fiscalice el adecuado control de los distintos hogares privados existentes en Guatemala

Es sumamente importante y necesario la urgente creación e implementación por parte del Estado guatemalteco de una ley reguladora y fiscalizadora de los distintos hogares privados existentes en Guatemala.

Actualmente los diversos hogares privados que existente en Guatemala no cumplen con lo que establece el Artículo 92 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en lo relativo al adecuado control que debe de existir en cada hogar privado para niños por parte del Estado guatemalteco.

El control efectivo de dichos hogares es posible mediante la implementación de dicha ley para que se encargue de fiscalizar dichos hogares para que los niños que los habitan no sean objeto de ningún tipo de maltrato y se desarrollen en un ambiente sano física y mentalmente de una forma adecuada e integral.



CONCLUSIONES

1. Los juzgados de menores, ubicados en la ciudad capital de Guatemala al encontrarse superpoblados envían a los niños a distintos hogares privados en donde en repetidas ocasiones son objeto de maltratos físicos y psicológicos.
2. En la actualidad los hogares privados para menores de edad que operan en la ciudad capital guatemalteca, lo hacen sin ningún tipo supervisión, permitiéndose con ello que se violen constantemente los derechos de nuestra niñez guatemalteca.
3. La falta de recursos existentes y de personal técnico apto y capaz no permite que los hogares privados le proporcionen al niño la atención debida acorde a su edad, sexo y diversas necesidades básicas y fundamentales para un adecuado desarrollo y crecimiento.
4. Los menores de edad que viven en los diversos hogares privados de la ciudad capitalina no cuentan con una alimentación adecuada, ni con condiciones de salud viables para llevar una vida digna, para desarrollarse en un ambiente adecuado e higiénico que les permita no contraer enfermedades.





RECOMENDACIONES

1. Que el Estado de Guatemala realice estudios profundos relativos acerca de las necesidades de los menores de edad que habitan los distintos hogares privados y que han sido objeto de abusos tanto físicos como psicológicos.
2. Debe existir un adecuado control por parte del Estado y los Juzgados de Familia y Menores en lo relativo a la existencia de los hogares privados, debido a que existen hogares que no cuentan con la autorización necesaria, ni mucho menos se encuentran inscritos en el Registro Civil de la Municipalidad de la localidad en la cual se ubican.
3. Que el Estado mejore la recreación y los medios de estimulación, así como también la alimentación dentro de los hogares privados para con ello brindar al niño un adecuado desarrollo que le permita desenvolverse en un ambiente digno y acorde a sus necesidades básicas y fundamentales.
4. El Estado debe de evaluar el nivel de capacidad técnica que posee el personal que labora en los distintos hogares privados para brindar la capacitación adecuada, para el óptimo funcionamiento y adecuado trato a los niños que se encuentran viviendo en dichos hogares en Guatemala.



5. El Congreso de la República de Guatemala debe de crear una reguladora y fiscalizadora para el efectivo control del respeto de los derechos del niño dentro de los hogares privados, encargada de velar por el estado físico y mental de todo niño que se encuentre bajo el cuidado y protección de los hogares anteriormente mencionados.

6. Creación de una ley reguladora y fiscalizadora por parte del Estado guatemalteco para el efectivo control de los diversos hogares privados existentes, que será el medio eficaz para que nuestros niños no continúen siendo víctimas de abusos físicos, psicológicos y sexuales.



BIBLIOGRAFÍA

- AGUILAR, Isidro. **La madre y el niño.** Madrid, España: Ed. Gaseliz. 1997.
- ALABANEZ, Teresa. **Protección a los derechos de la niñez.** Guatemala: Ed. USAC. 2002.
- ASUBEL, David. **El desarrollo infantil: Aspectos cognoscitivos y físicos.** Buenos Aires, Argentina: Ed. Paidos. 1995.
- ALTAMIRA, Rodrigo. **La sociedad de naciones y el tribunal permanente de justicia internacional.** Madrid, España: Ed. Tecnos. (s.f.).
- ARELLANO GARCÍA, Carlos. **Soberanía y derecho.** D.F. México: Ed. Porrúa, S.A., (s.f.).
- ARTEAGA NAVA, Eli. **Derecho constitucional: Diccionario jurídico,** D.F. México: Ed. Harla. 1995.
- BEE, Helen. **El desarrollo del niño.** D.F. México: Ed. Harla. (s.f.).
- CUADRA, Héctor. **Polémica social,** D.F. México: Ed. JUS. 1996.
- CORAZO, Rodrigo. **Educación para la comprensión, la paz y los derechos humanos.** Guatemala, Guatemala: (s.e.). 2000.
- DELGADO, Hernán. **Manuel de medidas antropométricas.** Guatemala, Guatemala: Ed. INCAP S.A. 1995.
- GARRONE, José. **Diccionario jurídico Abeledo – Perrot.** Argentina, Buenos Aires: (s.e.). 1978.



GUTIERREZ, Lucia. **Aspectos socio – familiares que inciden en el maltrato al menor.** Guatemala, Guatemala: (s.e.). 1991.

JOLLY, Ricardo. **Efectos de la recesión mundial sobre la infancia.** Madrid, España: (s.e.). 1994.

LLANO, Alejandro. **Ética y política en la sociedad democrática.** Madrid, España: Ed. Espasa – Calpe. 1991.

PERIS, Manuel. Juez, **Estado y Derechos Humanos.** Valencia, España: Ed. Fernando Torres, (s.f.).

PRATT FAIRCHILD, Henry. **Diccionario.** D.F. México: Ed. Fondo de Cultura Económica. 1992.

SAGASTUME GEMMELL, Marco Antonio. **Derechos de la niñez,** Guatemala, Guatemala: Ed. Universitaria, USAC. 1991.

SAGASTUME GEMMELL, Marco Antonio. **Curso infantil de derechos humanos,** Guatemala, Guatemala: Ed. Piedra Santa. 1998.

SALVATIERRA, Ramón. **Enciclopedia cuidados del niño infante.** Barcelona, España: Ed. Munich, Verlog. (s.f.).

SAZO DE MÉNDEZ, Eva. **Educación para niños y adultos excepcionales.** Guatemala, Guatemala: Ed. Piedra Santa. 1999.

SILVA, Guido. **Diccionario etimológico de la lengua española.** D.F. México: Ed. Fondo de Cultura Económico, 1988.

TRIGUERO GAISMAN, Laura. **Derecho constitucional.** D.F. México: Ed. Harla. 1995.

TRUVOLY SIERRA, Antonio. **Los derechos humanos.** Madrid, España: Ed. Tecnos. (s.f.).



LEGISLACIÓN

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Decreto numero 27 -2003.

Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.